

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que obra en el expediente y lo solicitado por el abogado **CARLOS A. CAICEDO GARDEAZABAL**, se dispone:

Por secretaría, **OFÍCIESE** al **JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** a fin de que informe si en dicho estrado judicial cursa el Proceso No. **1100140030-02-2003-01794-00 DEMANDANTE: COLEGIO GUILLERMO WICKEMAN NIÑO TORRES ASOCIADOS y DEMANDADO: ARNUL BENITEZ VIVEROS fue archivado en "ARCHIVO SUSPENSO"** a efectos de determinar la ubicación exacta del mismo.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

K.A.

2003-01794